



Expediente: 08 001 40 53 008 2024 00085 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: MOVIAVAL S.A.S

GARANTE: CARLOS ANDRES LLANOS MUGNO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

El 06/03/2024 la abogada LIZETH VILLANUEVA MARTINEZ, identificada con c.c. 1.143.271.067 y portador de la T.P. 413.602 del C.S. de la J, quien figuraba como apoderada de la entidad acreedora el MOVIAVAL S.A.S., aportó memorial donde renunciaba al poder otorgado para este proceso, anexando comunicación de esta decisión a su poderdante.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR la renuncia de la abogada LIZETH VILLANUEVA MARTINEZ, identificado con c.c. 1.143.271.067 y portadora de la T.P. 413.602 del C.S. de la J, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**